



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación docente de Posgrado Gabriela Fernanda Zamprogno

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de Empleo Público) con la docente de Posgrado Gabriela Fernanda Zamprogno; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la docente de Posgrado Gabriela Fernanda Zamprogno reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la docente de Posgrado Gabriela Fernanda Zamprogno para que los días 23 al 24 de abril del corriente año dicte el Seminario “Condiciones institucionales, escolares y familiares en las problemáticas educativas del sujeto de nivel inicial” de la Especialización en Psicopedagogía Escolar, fijándose un honorario total de \$ 570.000,00 (pesos quinientos setenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.q.